



"Año de la Lucha contra la Corrupcion y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 206-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 09 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Memorándum Nº 085-2019-GM- MDCN-T, de fecha 03 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

ANTECEDENTE:

Que, mediante el Memorándum Nº 085-2019-GM-GA-MDCN-T, de fecha 03 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente Municipal, Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, quien dispone designar al Ing. Ruben Edgar Illa Chambi, Sub Gerente de Tecnologías de la Información, como responsable de la publicación y actualización del portal del Transparencia de esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 17) de la citada Ley, en la que establece expresamente que son atribuciones del ALCALDE, DESIGNAR y CESAR a Gerente y los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y las facultades conferidas en el artículo 6º numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al servidor RUBEN EDGAR ILLA CHAMBI, como RESPONSABLE de la publicación y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva,

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital Ciudad Nueva, faciliten información necesaria para que el responsable designado en el artículo primero cumpla con su función, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAL
GA
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.